



**COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
Dirección Ejecutiva de Educación
Cívica y Participación Ciudadana



PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES.

noviembre de 2023

ÍNDICE

| | Página |
|--|--------|
| Marco Normativo | 3 |
| Antecedentes | 4 |
| Objetivos específicos | 4 |
| Áreas responsables de la implementación del sistema | |
| Comisión | 5 |
| Instancia interna | 5 |
| Áreas responsables | 5 |
| 1. Áreas responsables de realizar las actividades y entregables. | |
| 1.1. Actividades | 6 |
| 1.2. Entregables al Instituto Nacional Electoral de acuerdo a lo establecido en los lineamientos | 14 |
| 2. Proceso de adquisiciones que requiera el área | 16 |
| 3. Proceso de contratación y capacitación de personal | 16 |
| 3.1. Contratación | 14 |
| 3.2. Capacitación | 17 |
| 4. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA | 17 |
| 5. LIBERACIÓN DE VERSIONES DE INTERFASES | 18 |

Marco Normativo

El artículo 41 párrafo tercero, Base V de la Constitución Federal, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales; asimismo, el Apartado C, párrafo primero numerales 3, 10 y 11, prevé que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de los organismos públicos locales en los términos que señale la propia constitución y entre otras, ejercerá la función de preparación de la jornada electoral, así como todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral y las que determine la ley.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala en el artículo 104 numeral 1, incisos a), f) y r) que a los organismos públicos locales les corresponde, aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y la propia Ley General y lo que establezca el Instituto Nacional Electoral; llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral y las demás que determine el Ley General y aquellas no reservadas al Instituto Nacional Electoral, que se establezcan en la legislación local correspondiente.

El Reglamento de Elecciones establece en su artículo 4 inciso i) desarrollar e implementar el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, y el artículo 267 regula para el ámbito local la obligación de los sujetos obligados de capturar la información curricular y de identidad en el sistema en comento, apegándose a los lineamientos y al anexo 24.2.

La Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en su artículo 188 fracción I, establece que el Consejo General tiene como atribución vigilar el cumplimiento de la legislación en la materia electoral y las disposiciones que con base en ella se dicten, además en el artículo 192 se señala que para el cumplimiento de sus atribuciones, obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de sus actividades, el Consejo General contará con el auxilio de Comisiones de carácter permanente.

Antecedentes

En sesión extraordinaria celebrada el 07 de septiembre del 2022, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/CG616/2022 y anexos, mediante el cual aprobó las modificaciones al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, para incorporar la obligatoriedad de publicar la información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales, en los mismos términos aprobó los Lineamientos para el uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los procesos electorales federales y locales, haciendo obligatorio para los organismos electorales locales la implementación de dicho sistema, atendiendo los lineamientos y metodología que ha emitido el Instituto Nacional Electoral.

Con fecha 17 de noviembre del presente año se realizó una reunión de trabajo con la finalidad de analizar los temas relacionados con la presentación de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo del Sistema “Candidatas y Candidatos Conóceles” que requieren algún ajuste en su periodo de ejecución, propuesto por las áreas responsables; Presentación de las observaciones del cuestionario de identidad del Sistema “Candidatas y Candidatos Conóceles” y Presentación del formato requisitado de cada área responsable para el seguimiento de actividades del Sistema “Candidatas y Candidatos Conóceles” en dicha reunión se determinó hacer los ajustes de las actividades internas que se están ejecutando con la finalidad de no presentar retraso alguno y ponerlos a consideración de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana área responsable de supervisión de la implementación del sistema.

Objetivos específicos

El Sistema “Candidatas, Candidatos Conóceles” tiene como objetivos principales facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas candidatas que aspiran a puestos de elección popular, maximizar la transparencia en la difusión de las candidaturas, incentivar la participación de la ciudadanía, generar información para un voto informado y razonado a efecto de optimizar la toma de decisiones de la ciudadanía, además de contar con información

estadística respecto de los grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria y con ello realizar análisis de datos y estadísticas como insumos para el ejercicio de las atribuciones que le competen al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, además la ciudadanía podrá descargar la información estadística de las candidaturas que capturaron de la información de curricular y de identidad.

Áreas responsables de la implementación del sistema

Comisión:

La Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana dará seguimiento a los trabajos que se realicen para la correcta implementación del Sistema “Candidatas, Candidatos, Conóceles” en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

Instancia interna:

La instancia interna responsable de coordinar el desarrollo e implementación del Sistema “Candidatas, Candidatos, Conóceles” en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, además de que se atienda lo establecido en los lineamientos, será la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, quien deberá de informar de los trabajos de implementación y operación del Sistema a la referida Comisión.

Áreas responsables:

Las áreas responsables que estarán vinculadas a la correcta implementación del Sistema “Candidatas, Candidatos, Conóceles” son las siguientes:

- ✓ Dirección General de Informática y Sistemas.
- ✓ Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información.
- ✓ Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y no Discriminación.

- ✓ Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- ✓ Unidad Técnica de Comunicación Social.
- ✓ Coordinación de Educación Cívica
- ✓ Dirección General Jurídica y de Consultoría
- ✓ Coordinación de lo Contencioso Electoral.

1. Áreas responsables de realizar las actividades y entregables

1.1. Actividades

| Año | Mes | Actividades | Responsable |
|-----------|-----------------|--|---|
| 2023-2024 | Junio - octubre | Programar sesiones y reuniones de trabajo de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana. | -Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. -Coordinación de Educación Cívica. |
| 2023 | Junio-agosto | Elaborar el proyecto de acuerdo por el que se designa a la Comisión responsable de supervisar el desarrollo e implementación del sistema y la instancia interna responsable de coordinar el Sistema. | -Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. -Coordinación de Educación Cívica. |
| | | Aprobar el acuerdo por el que se designa a la Comisión responsable de supervisar el desarrollo e implementación del sistema y la instancia interna responsable de coordinar el Sistema. | CG del IEPC Guerrero |
| | | Elaborar el proyecto de acuerdo para aprobar el Plan de trabajo para la implementación del Sistema y los procesos asociados. | -Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. -Coordinación de Educación Cívica. |
| | | Aprobar el Plan de trabajo para la implementación del Sistema y los procesos asociados. | CG del IEPC Guerrero |
| | | Recabar requerimientos funcionales, no funcionales y reglas de negocio. | - Dirección General de Informática y Sistemas. |

| | | | |
|------|-------------------|--|--|
| 2023 | Agosto-septiembre | | <ul style="list-style-type: none"> - Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. - Coordinación de Educación Cívica. - Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos. -Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la información -Unidad Técnica de Igualdad de Género Inclusión y no Discriminación. |
| | | Desarrollar la primera fase de diseño. | -Dirección General de Informática y Sistemas. |
| | | Presentar los lineamientos respecto al Sistema de Candidatas y Candidatos, Conóceles a partidos políticos. | <ul style="list-style-type: none"> - Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. - Coordinación de Educación Cívica. |
| | | Elaborar informe mensual sobre el avance en la implementación y operación del Sistema, para presentarlo en la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, al Consejo General y remitirlo al INE. | <ul style="list-style-type: none"> -Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. - Coordinación de Educación Cívica. |

| | | | |
|--|----------------------|---|--|
| | Septiembre - octubre | Realizar la primera revisión del prototipo navegable. | <p>-Dirección General de Informática y Sistemas.</p> <p>-Unidad Técnica de Comunicación Social</p> <p>-Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.</p> <p>- Coordinación de Educación Cívica.</p> <p>- Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p> <p>-Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la información</p> <p>-Unidad Técnica de Igualdad de Género Inclusión y no Discriminación.</p> <p>-Dirección General Jurídica y de Consultoría.</p> <p>-Coordinación de lo Contencioso Electoral.</p> |
| | | <p>Determinar y establecer las medidas de seguridad para garantizar la protección de datos personales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración de avisos de privacidad integral y simplificado. ✓ Elaborar formatos Consentimientos. | <p>- Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información.</p> |

| | | | |
|------|-----------------------|--|--|
| 2023 | | Diseñar la campaña de difusión del Sistema de Candidatas y Candidatos, Conóceles. | -Unidad Técnica de Comunicación Social |
| | | Revisar el contenido del cuestionario de identidad establecido en los lineamientos y hacer observaciones. | -Unidad Técnica de Igualdad de Género Inclusión y no Discriminación. |
| | | Desarrollar la fase de programación y desarrollo de funcionalidades | -Dirección General de Informática y Sistemas. |
| | | Elaborar el proyecto de acuerdo por el que se determina que la implementación y operación del Sistema se realiza únicamente por el este Instituto Electoral o con el apoyo de un tercero. | -Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. -Coordinación de Educación Cívica. -Dirección General de Informática y Sistemas. |
| | | Aprobar el acuerdo por el que se determina que la implementación y operación del Sistema se realiza únicamente por el este Instituto Electoral o con el apoyo de un tercero. | CG del IEPC Guerrero |
| | | Elaborar informe mensual sobre el avance en la implementación y operación del Sistema, para presentarlo en la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, al Consejo General y remitirlo al INE. | -Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. -Coordinación de Educación Cívica. |
| | Octubre- Noviembre | Determinar el plan de pruebas de funcionalidad, seguridad y plan de continuidad. | -Dirección General de Informática y Sistemas. -Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. -Coordinación de Educación Cívica. |

| | | |
|---------------------|--|--|
| | Revisar el sistema considerando las siguientes etapas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Análisis ✓ Diseño ✓ Construcción ✓ Pruebas del sistema | -Dirección General de Informática y Sistemas. |
| Noviembre | Elaborar el plan de capacitación a la IIR (Instancia Interna Responsable) | Dirección General de Informática y Sistemas. |
| | Elaborar informe mensual sobre el avance en la implementación y operación del Sistema, para presentarlo en la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, al Consejo General y remitirlo al INE. | -Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. -Coordinación de Educación Cívica. |
| Noviembre-Diciembre | Instalación y configuración del sistema en el servidor final | -Dirección General de Informática y Sistemas. |
| | Presentar y aprobar la estrategia de difusión del Sistema de Candidatas y Candidatos, Conóceles a la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana. | -Unidad Técnica de Comunicación Social |
| | Elaborar el proyecto de acuerdo por el que se determina el proceso técnico operativo. | -Dirección General de Informática y Sistemas. -Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. |
| | -Gestionar la asignación de personal y equipo técnico para la ejecución del sistema de Candidatas y Candidatos, Conóceles. | -Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. -Coordinación de Educación Cívica. |
| Diciembre | Entrega del sistema | -Dirección General de Informática y Sistemas. |
| | Elaborar informe mensual sobre el avance en la implementación y operación del Sistema, para presentarlo en la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, al Consejo General y remitirlo al INE. | -Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. -Coordinación de Educación Cívica |
| | Realizar el Simulacro del sistema, con la participación de la instancia responsable. | -Dirección General de Informática y Sistemas. |

| | | | |
|------|-------|--|--|
| | | | -Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. -Coordinación de Educación Cívica. |
| | Enero | Ejecutar el Plan de capacitación a la IIR (Instancia Interna Responsable) | -Dirección General de Informática y Sistemas. |
| | | Realizar el Simulacro del sistema | -Dirección General de Informática y Sistemas. -Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. -Coordinación de Educación Cívica. |
| 2024 | Enero | Aprobar el acuerdo por el que se determina el proceso técnico operativo. | CG del IEPC Guerrero |
| | | Realizar la primera capacitación y simulacro del sistema con partidos políticos. | -Dirección General de Informática y Sistemas. -Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. -Coordinación de Educación Cívica. |
| | | -Entregar cuentas de acceso para partidos políticos y candidaturas independientes. -Entregar el manual para el uso del sistema a las representaciones partidistas y candidaturas independientes. -Entregar el manual para el uso del sistema a la IIR (Instancia Interna Responsable). | -Dirección General de Informática y Sistemas. |
| | | -Elaborar el proyecto de acuerdo para aprobar el prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del Sistema. Determinar un mes solamente. | -Dirección General de Informática y Sistemas. -Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. |
| | | Elaborar informe mensual sobre el avance en la implementación y operación del Sistema, para presentarlo en | -Dirección Ejecutiva de Educación Cívica |

| | | | |
|---------|--|--|--|
| | | la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, al Consejo General y remitirlo al INE. | y Participación Ciudadana. -Coordinación de Educación Cívica |
| Febrero | | Publicar el consentimiento expreso. | Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la información |
| | | Realizar la publicación de los avisos de privacidad integral y simplificado en el portal del Instituto Electoral. | Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la información |
| | | Aprobar el acuerdo por el que se determina el prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del Sistema. | CG del IEPC Guerrero |
| | | Realizar la segunda capacitación y simulacro para el uso del sistema a: -Personal técnico operativo del Instituto. -Partidos políticos y candidaturas independientes (en su caso). | -Dirección General de Informática y Sistemas. -Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. -Coordinación de Educación Cívica. |
| | | Elaborar el proyecto de acuerdo por el que se determina la fecha de inicio de la publicación de la información en el Sistema. | -Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. -Dirección General de Informática y Sistemas. |
| | | -Dar asesorías y apoyo técnico a los partidos políticos y candidaturas independientes. | -Dirección General de Informática y Sistemas. -Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. -Coordinación de Educación Cívica. |
| | Elaborar informe mensual sobre el avance en la implementación y operación del Sistema, para presentarlo en | -Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. | |

| | | | |
|---------------------------|--|--|---|
| | | la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, al Consejo General y remitirlo al INE. | -Coordinación de Educación Cívica |
| Marzo | | -Generar cuentas de acceso para las sustituciones de candidaturas. | -Dirección General de Informática y Sistemas. |
| Marzo - Abril | | -Revisar y validar la captura de información de los registros que realicen las candidaturas que estén apegadas a los lineamientos (diputaciones). | -Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. -Coordinación de Educación Cívica. |
| Marzo-abril-mayo | | -Implementar la estrategia de difusión del Sistema de Candidatas y Candidatos, Conóceles | -Unidad Técnica de Comunicación Social. |
| Marzo | | Hacer pública la información del cuestionario de identidad en el sistema. | - Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información. - Unidad Técnica de Comunicación Social. |
| | | Recabar y resguardar el consentimiento de tratamiento y el consentimiento expreso. | Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la información |
| | | Elaborar informe mensual sobre el avance en la implementación y operación del Sistema, para presentarlo en la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, al Consejo General y remitirlo al INE. | -Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. -Coordinación de Educación Cívica |
| 28 de marzo al 5 de abril | | Comunicar al INE los listados que contienen las candidaturas aprobadas de Diputaciones Locales de Mayoría Relativa y Representación Proporcional. | Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos |
| Marzo | | Aprobar el acuerdo por el que se determina la fecha de inicio de la publicación de la información en el Sistema. | CG del IEPC Guerrero |
| Abril | | Elaborar el primer informe parcial cuantitativo en la captura de la información en el sistema para el CG del IEPC Guerrero. | Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana y áreas responsables. |

| | | | |
|--|--------------------------------|---|---|
| | -Del 17 al 25 de abril | Comunicar al INE los registros aprobados de las candidaturas a Ayuntamientos. | Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos |
| | Abril-mayo | -Elaborar el análisis cuantitativo y cualitativo de la estadística. -Dar asesorías en el llenado del cuestionario de identidad del Sistema. -Prever que la estadística generada con respecto de la pertenencia a los distintos grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria sea consultable en la página de internet. -Participar en la revisión del cuestionario de identidad que se capturen en el sistema. | Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y no Discriminación. |
| | | -Revisar y validar la captura de información de los registros que realicen las candidaturas que estén apegadas a los lineamientos (ayuntamientos). | -Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. -Coordinación de Educación Cívica. |
| | -Del 29 de marzo al 2 de junio | Comunicar al INE la sustitución y cancelación de registros de las candidaturas a Diputaciones Locales y Ayuntamientos. | Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos |
| | Mayo | Elaborar el segundo informe parcial cuantitativo en la captura de la información en el sistema para el CG del IEPC Guerrero. | Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana y áreas responsables. |
| | Mayo | Dar vista al Consejo General una vez concluidas las campañas electorales, aquellos partidos políticos, sus candidaturas o las candidaturas independientes incumplan con la obligación de publicar en el sistema la información curricular y de identidad, para que en su caso se inicie el procedimiento sancionador correspondiente, para que determine lo que en derecho proceda. | -Dirección General Jurídica y de Consultoría. -Coordinación de lo Contencioso Electoral. |
| | Octubre | Presentar el informe final de los resultados de la captura de información de acuerdo con la metodología emitida por el INE, para el análisis cuantitativo de la información capturada en el sistema. | Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana y áreas responsables. |

1.2. Entregables al Instituto Nacional Electoral de acuerdo a lo establecido en los lineamientos.

| Lista de entregables y fechas máximas de ejecución y remisión Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” | | | | |
|---|------------|---------------------------|--------------------------|---|
| Año | Mes | Fecha de ejecución | Fecha de remisión | Entregable |
| 2023 | Septiembre | 1 | 6 | Documento por el que se informe la instalación de la Comisión en la que se reporten los trabajos de implementación y operación del Sistema. |
| | | 1 | 6 | Acuerdo por el que se designa o ratifica a la instancia interna responsable de coordinar el Sistema. |
| | Octubre | 1 | 6 | Documento por el que se determina que la implementación y operación del Sistema se realiza únicamente por el IEPC Guerrero, o con el apoyo de un tercero. |
| | | 5 | | Informe del mes de septiembre sobre el avance en la implementación y operación del Sistema, |
| | Noviembre | 1 | 6 | Plan de trabajo para la implementación del Sistema y los procesos asociados. |
| | | 5 | | Informe del mes de octubre sobre el avance en la implementación y operación del Sistema. |
| | Diciembre | 5 | | Informe del mes de noviembre sobre el avance en la implementación y operación del Sistema. |
| 2024 | Enero | 1 | 6 | Acuerdo por el que se determina el proceso técnico operativo. |
| | | 5 | | Informe del mes de diciembre sobre el avance en la implementación y operación del Sistema. |
| | Febrero | 1 | 6 | El prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del Sistema. |
| | | 5 | | Informe del mes de enero sobre el avance en la implementación y operación del Sistema. |
| | Marzo | 5 | | Informe del mes de febrero sobre el avance en la implementación y operación del Sistema. |
| | | Del 15 al 19 | | Informe de la cantidad de candidaturas que se prevén aprobar y sustituciones por el IEPC Guerrero. (DMR-DRP) |

| | | | | |
|--|-------|---|---|--|
| | Abril | Del 4 al 8 | | Informe de la cantidad de candidaturas que se prevén aprobar y sustituciones por el IEPC Guerrero. (Ayuntamientos) |
| | | 1 | 6 | Acuerdo por el que se determina la fecha de inicio de la publicación de la información en el Sistema. |
| | | 5 | | Informe del mes de marzo sobre el avance en la implementación y operación del Sistema. |
| | | 26 | | Primer informe parcial cuantitativo en la captura de la información en el sistema para el CG del IEPC Guerrero. |
| | Mayo | 5 | | Remitir al INE el primer informe parcial cuantitativo en la captura de la información en el sistema. |
| | | | | Informe del mes de abril sobre el avance en la implementación y operación del Sistema. |
| | | 29 | | Segundo informe parcial cuantitativo en la captura de la información en el sistema para el CG del IEPC Guerrero. |
| | Junio | 5 | | Informe del mes de mayo sobre el avance en la implementación y operación del Sistema. |
| | | Remitir al INE el segundo informe parcial cuantitativo en la captura de la información en el sistema. | | |
| Octubre | 2 | 7 | Informe final de los resultados de la captura de información de acuerdo con la metodología emitida por el INE, para el análisis cuantitativo de la información capturada en el sistema. | |
| Notas: | | | | |
| 1. La aprobación de candidaturas, así como las sustituciones en su caso, deberán ser remitidas al INE <u>al día siguiente de su aprobación</u> , según corresponda | | | | |
| 2. Cualquier modificación a los documentos antes señalados, deberá ser informada al INE, <u>dentro de los 5 días siguientes a la modificación</u> . | | | | |
| 3. Cualquier otro documento que el OPL haya emitido en relación con la implementación y operación del Sistema, deberá informarse al INE <u>dentro de los 5 días posteriores a que se haya emitido</u> . | | | | |
| 4. Las mejoras en el desarrollo del sistema y adiciones a la información de los cuestionarios, se deberá informar al INE <u>dentro de los 3 días posteriores a que se haya emitido</u> . | | | | |

2. Proceso de adquisiciones que requiera el área.

En este apartado se integrará la información, de ser el caso, del costo para la compra o dominio del URL para el hospedaje de la información.

3. Proceso de contratación y capacitación de personal.

3.1. Contratación:

Para la correcta supervisión en la captura de información que realicen los partidos políticos y candidaturas, es necesario contar con personal contratado de forma temporal y que tenga la responsabilidad de verificar la información capturada, para generar de forma inmediata las notificaciones de aquellas observaciones que identifiquen para la subsanación correspondiente.

| Año | Mes | Actividades |
|------|---------------|---|
| 2024 | marzo a junio | -Contratar personal temporal (3 auxiliares) |

3.2. Capacitación:

La instrucción que reciban los partidos políticos, candidaturas independientes y personal eventual que se contrate, debe ser oportuna con la finalidad de garantizar el uso correcto del sistema, y con ello, lograr que la ciudadanía esté informada y estén a su alcance los perfiles de las candidaturas.

| Año | Mes | Actividades |
|------|-------------------|--|
| 2023 | Agosto-septiembre | Presentar los lineamientos respecto al Sistema de “Candidatas y Candidatos, Conóceles” a partidos políticos. (lineamientos) |
| 2024 | Enero-Febrero | Capacitación sobre el uso y captura de cuestionarios en el sistema. -Partidos políticos y candidaturas independientes. - Personal técnico operativo del Instituto. |

4. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA:

| Año | Mes | Actividades |
|-----|-----|-----------------------------------|
| | | Etapas: Infraestructura |

| | | |
|-----------------------|----------------------|---|
| 2023 | junio-diciembre | Se cuenta con la infraestructura necesaria para el sistema |
| Análisis | | |
| 2023 | agosto | Levantamiento de requerimientos Especificación y revisión de los requerimientos |
| Diseño | | |
| 2023 | Julio-septiembre | Diseño y especificación de los Casos de uso y/o Procesos |
| | | Diseño y especificación de la interfaz gráfica |
| | | Diseño de la Arquitectura del sistema |
| | | Diseño de los módulos básicos y de negocio |
| | | Diseño de la base de datos |
| | | Criterios de aceptación |
| Desarrollo | | |
| 2023 | Septiembre-diciembre | Programación del módulo de control de usuarios |
| | | Programación del módulo de permisos |
| | | Programación del módulo de PP |
| | | Programación del módulo de administración |
| | | Programación de los reportes y/o módulo de exportación |
| | | Programación del sitio de publicación |
| | | Depuración de errores |
| Pruebas | | |
| 2023 | Octubre-diciembre | Pruebas unitarias e integrales Depuración y corrección de errores derivados de las pruebas |
| Implementación | | |
| 2024 | Enero | Ejecución de plan de capacitación a la instancia interna responsable y entrega del manual y cierre del sistema. |

5. LIBERACIÓN DE VERSIONES DE INTERFASES

| Fecha de liberación | InterfaSes |
|---------------------|--------------------------|
| Septiembre | Sistema (Administrativo) |
| octubre | Sistema (Candidaturas) |
| noviembre | Sitio de publicación |
| noviembre | Sistema (Administrativo) |